LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS y EXCLUIDOS EN FASE DE ADMISIÓN

En los enlaces que encontrará a continuación se publican **LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN FASE DE ADMISIÓN de la sede del CIPFP Misericòrdia**

En ellas se han podido producir modificaciones en el autobaremo, ya que las comisiones al revisarlos han podido encontrar errores e incluso falsedades, que han corregido con las consecuencias correspondientes. Por lo que si ha desaparecido de la lista provisional de admitidos es porque su autobaremo ha sido corregido y ahora aparecerá en la lista de excluidos.

Los candidatos que inicialmente estaban en la lista de PREINSCRITOS ADMITIDOS y ahora SE LES HA MODIFICADO EL BAREMO pueden **reclamar por escrito ante la comisión hasta el día 11 DE FEBRERO DE 2020 incluido**. Para ello deben argumentar los motivos por los que consideran que se ha cometido un error e incluso si es el caso presentar alguna documentación que apoye su alegación, **PERO NUNCA NUEVOS MÉRITOS.**

En otro enlace de esta página encontrará un modelo de reclamación que deberá presentar en la secretaría del centro, sede de la comisión de evaluación.

Los motivos de modificación del baremo, de exclusión y las posibles alegaciones son :

- **REDUCCIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS:**
    - Si se le ha reducido los días alegados ha sido por algunos de estos motivos:
        - Haber añadido algún periodo laboral no relacionado con la cualificación que ha solicitado
        - No haber podido acreditar mediante Vida Laboral y Certificado de Empresa o Contratos algún periodo añadido
    - Solo si está seguro de que no se encuentra en ninguno de estos supuestos, solicite que se le revise el baremo por **reducción incorrecta de méritos (Puede añadir a la reclamación nuevos documentos para justificar los méritos, NUNCA NUEVOS MÉRITOS)**

- **EXCLUSIÓN.** Los motivos de exclusión son los siguientes:
    - No haber acreditado nacionalidad o residencia legal en España.
    - Tener 20 años en el momento de la inscripción.
    - No cumplir los mínimos méritos de participación:

▪ Una experiencia laboral mínima, adquirida en los últimos 10 años, relacionada con las competencias que se quieran acreditar, de:

- 2 años y 1200 horas, para el nivel I

- Una formación no formal mínima, realizada en los últimos 10 años, relacionada con las competencias que se quieran acreditar, de:
    - 200 horas para el nivel I
    - Haber incurrido en falsedad acreditada.
    - No presentar la documentación requerida, en fecha establecida o lo ha hecho de manera incompleta.

Sólo si está seguro de que no se encuentra en ninguno de estos supuestos, solicite que se le revise el baremo por **exclusión incorrecta.**

¡IMPORTANTE!

PARA NO RETRASAR INNECESARIAMENTE EL PROCEDIMIENTO LE ROGAMOS QUE SÓLO SI ESTÁ SEGURO/A DE QUE SE HA COMETIDO UN ERROR PROCEDA A RECLAMAR

Las reclamaciones deberán presentarlas en la sede donde entregaron la documentación para ser baremados.

SEDE	LUGAR	HORARIO
CICFP Misericòrdia C / Casa de la Misericòrdia nº 34. 46014 VALÈNCIA	Conserjeria	De lunes a viernes de 8h - 20h

MODELO DE RECLAMACIÓN

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS EN FASE DE BAREMACIÓN

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS EN FASE DE BAREMACIÓN

València a 28 de enero de 2020